

11 oct 30 0000022

RESOLUCION N°90.1.2.1. 1279

DR. LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de mayo de 1990 y 15 de julio de 1990 se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de "EDITORIAL ECUA-LIBRO CIA. LTDA.";

QUE el señor Jaime Vicente Pérez en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Enrique Ponce y Carbo, ha solicitado la aprobación de las escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de las mismas;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos. 1551 y 1227 de 20 de noviembre de 1989 y 11 de julio de 1990, respectivamente, autoriza a los señores Jaime Vicente Pérez y Fernando Manrique A., de nacionalidad española, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 00617 de 27 de agosto de 1990;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 90-1-2-1-512 de 28 de agosto de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "EDITORIAL ECUA-LIBRO CIA. LTDA." por S/.2'000.000,00 con lo que asciende a S/.10'000.000,00 dividido en 10.000 participaciones de S/.1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y siencie razón de esta anotación.

Superintendencia de Compañías
Director del Departamento Jurídico
de Cias. de Responsabilidad Limitada



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 2 de mayo de 1990 por la cual aumenta su capital la compañía en referencia, que mediante escritura pública aclaratoria otorgada en esa misma Notaría el 16 de julio de 1990 se ha cumplido con los requisitos de Ley exigidos para este trámite.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de septiembre de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

29 AGO. 1990

Dr. Luis Salazar Becker

ay MTC
"EDITORIAL ECUA-LIBRO CIA. LTDA."

Superintendencia de Compañías
Director del Departamento Jurídico
de Cías. de Responsabilidad Limitada

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1562 del Registro Mercantil tomo... Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 25 de Agosto de 1990



EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas